

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo), en la que se determinan para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2006, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2006, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 22 de diciembre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 9 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria para el año 2006, regulada por la Orden 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «EMPLEO», programa 32B y se harán con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 742

Entidad	Subvención
Universidad de Granada	9.206,25€
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	246.773,00 €
Universidad de Almería	10.725,00 €
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	2.093.224,00 €

Con cargo a la aplicación 761

Entidad	Subvención
Entidad Local Autónoma «La Barca de la Florida»	68.800,00 €
Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la Isla-San Fernando	61.346,61 €

Con cargo a la aplicación 781

Entidad	Subvención
Federación Andaluza de Mujeres Empresarias	310.270,55 €
Asociación de Mujeres Aguadulce Rural	80.484,09 €
Asociación Mujeres y Tecnología «Eniac»	42.184,00 €
Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía	107.081,06 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas	30.344,61 €

Con cargo a la aplicación 781

Entidad	Subvención
Fundación Forja XXI	770.340,80 €
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	54.410,17 €
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía	579.595,56 €
Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía	666.666,00 €
Confederación de Empresarios de Andalucía	850.000,00 €
AJE Andalucía-Jóvenes Empresarios	58.400,00 €
Asociación de Mujeres Equilabora	58.784,80 €
Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo	3.000.000,00€
Fundación Genus	392.185,35 €
Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla-Fibes	759.999,75 €
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía-Asland	160.003,58 €

Con cargo a la aplicación 771

Entidad	Subvención
Juan Guerrero Consultores, Formación y Comercio S.L.	136.313,72 €
Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.	152.000,00 €

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

1.1.14.31.18.18.78500.32D.0.2005

Concepto	Importe
Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.	374.968,21 €

Granada, 14 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 20 de noviembre, por la que se hacía pública la relación de subvenciones correspondientes al ejercicio 2006 (BOJA núm. 240, de 14.12.2006).

Por Resolución de 20 de noviembre de 2006 esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2006, resolvió hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

Por un error de transcripción figuraba como importe total la cantidad de 211.189,99 €, cuando el importe correcto es de 184.199,99 €.

Concepto	Importe
Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO	184.199,99 €

Granada, 14 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación de Familiares y Enfermos de Ictus, (Exp.) GR/IGS/00065/2006.

Importe: 13.039,92.

Finalidad: Interés general y social.

Beneficiario: FEGRADI CNAF COCEMFE GRANADA, (Exp.) GR/IGS/00165/2006.

Importe: 39.539,76.

Finalidad: Interés general y social.

Beneficiario: Centro de Día «Stella Maris», (Exp.) GR/IG8/00038/2006.

Importe: 24.517,76.

Finalidad: Interés general y social.

Granada, 18 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de Promoción Turística, correspondiente a la convocatoria de 2006.

Notificadas individualmente a las Diputaciones Provinciales beneficiarias las Resoluciones por las que se conceden subvenciones al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2005, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en materia de Promoción Turística (BOJA núm. 56, de 21 de marzo de 2005), durante el ejercicio 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a la publicación de la lista de beneficiarios, según se relaciona en el Anexo incorporado a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.